

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5011** *INVERSIONES ORTEGA PAREJA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y GESTIÓN TURÍSTICA ARCHEROS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 5 de julio de 2022, la Junta General Extraordinaria y Universal de Inversiones Ortega Pareja, Sociedad Limitada, acordó la fusión mediante la absorción de Gestión Turística Archeros, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Conforme a lo previsto en los artículos 49 la Ley 3/2009, la fusión se articula como un supuesto de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, conforme al artículo 43.1 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Los socios, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y representantes de los trabajadores, en su caso, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 39 de la Ley 3/2009.

En Sevilla, 5 de julio de 2022.- El Administrador Único de Inversiones Ortega Pareja, Sociedad Limitada y de Gestión Turística Archeros, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Juan Manuel Ortega Pareja.

ID: A220029356-1